

BASES

CONVOCATORIA FEC 2-2025

CONVOCATORIA FEC 2-2025

Bases y políticas



Organizaciones elegibles:

- a. Asociaciones Civiles sin fines de lucro con registro vigente ante el SAT
- b. Que operen en Coahuila y/o que su trabajo impacte en el desarrollo del Estado de Coahuila.
- c. Que cuenten con al menos 2 años de constitución
- d. Que tengan actividades enfocadas en alguna de las siguientes áreas de intervención:
 - Educación
 - Salud
 - Medio Ambiente
 - Prevención de delitos
 - Desarrollo Social
 - Participación Ciudadana
- e. Que la población objetivo y proyectos de la OSC estén enfocadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- f. Organizaciones que cuenten con donataria autorizada o se comprometan a hacerlo para el 2026 si participan en la categoría 1 y 2.
- g. Organizaciones que cuenten con acreditación CONFÍO o se comprometan a hacerlo para el 2026 si participan en la categoría 1 y 2.
- h. Organizaciones que cuenten con acreditación AIT CEMEFI o se comprometan a hacerlo para el 2026 si participan en la categoría 2 y 3.
- i. No se apoyarán OSC que estén ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos, y/o que tengan funcionarios públicos en sus órganos de gobierno.



Tipos de proyectos a financiar:

- a. Proyectos dentro de las áreas de intervención de la FEC y que impacten en la calidad de vida y/o la movilidad social.
- b. De 6 a 12 meses.

- c. Todas las inversiones que se realicen en los proyectos, deberán sujetarse a los tabuladores vigentes establecidos por la FEC.
- d. Están permitidos proyectos que contemplen inversión para **sueldos profesionales y gasto operativo** relacionados con las actividades del proyecto a postular. No se autorizan sueldos de consejeros o directores.
- e. En caso de incluir viáticos en los proyectos solo se podrán contemplar transportación y hospedaje.
- f. En los proyectos que contemplen la compra de alimentos, únicamente se autorizará la adquisición de aquellos considerados saludables y esenciales.
- g. Para compra de vehículos, éstos deben estar justificados ampliamente no solo para la duración del proyecto sino en los siguientes 3 años. La OSC deberá contar con el dinero necesario para cubrir, plqueo, seguros, mantenimiento y equipamiento.
- h. Todos los proyectos deberán contar con indicadores de seguimiento e impacto que serán informados mensualmente a la FEC.
- i. No se aceptan proyectos que financian eventos, conferencias, seminarios, festivales, eventos de recaudación, etc.



Financiamiento

- a. El monto de la solicitud de donativo no podrá ser mayor a una cuarta parte del gasto anual de la Organización en el ejercicio fiscal anterior, y podrán ubicarse en las siguientes categorías:

Categoría 1: Hasta **\$1,000,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$4,000,000.00 o más.

Categoría 2: Hasta **\$500,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$2,000,000.00 o más.

Categoría 3: Hasta **\$350,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$1,400,000.00 o más.

Categoría 4: Hasta **\$100,000.00** MXN para quienes tienen un gasto operativo anual de \$400,000.00 o más.

- b. La organización debe tener otros donantes que apoyen económicamente a la organización. En el caso de tener coinversión, deberán confirmar las fuentes financieras (puede ser la misma organización solicitante y donantes) y avance de recaudación de fondo del mismo que lo complementarán.
- c. No se permitirán comprobantes de gasto anteriores a la 1ª. ministración.
- d. El donativo será entregado en hasta tres ministraciones de acuerdo al presupuesto del proyecto y estará sujeto a el cumplimiento legal y fiscal de la OSC.

- e. Cada entrega de ministración estará condicionada a la comprobación de la ministración anterior. La FEC se reserva el derecho de cancelar ministraciones en caso de que no se le comprueben los gastos en tiempo y forma y/o se detecte mal uso del recurso.
- f. La organización beneficiada está obligada a proporcionar información del proyecto durante la realización del seguimiento y el reporte de resultados.
- g. Los montos solicitados estarán sujetos a la evaluación del comité para garantizar el costo beneficio del proyecto. La decisión del comité evaluador es inapelable.



Políticas de recepción de solicitudes

- a. Las OSC participantes deberán llenar el formato de pre solicitud y presentación de proyecto únicamente a través de la plataforma de convocatorias.
- b. La documentación deberá enviarse dentro del plazo que se determine en la convocatoria.
- c. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases.
- d. Las solicitudes de las organizaciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la Convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida serán descartadas automáticamente. Y serán informados de su estatus a través del correo institucional de la FEC:

INFORMACIÓN necesaria para preregistro:

- Razón social
- Nombre corto (Como la sociedad los identifica)
- RFC
- Domicilio fiscal
- Domicilio en donde se opera
- Fecha de constitución
- Objeto social del acta constitutiva
- Área de intervención
- Nombre de la persona en la presidencia del consejo
- Nombres de los integrantes del consejo y sus puestos
- Nombre de la persona Representante Legal
- Nombre de la persona en la dirección
- Nombre de la persona de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Celular de contacto
- Página web
- Dirección fb



- Dirección instagram
- Donataria SI o No
- Certificación Confío Si o no
- ATI Cemefi Si o no
- Nombre de los principales inversores sociales (donantes) que apoyaron a la Asociación el año anterior
- La organización a recibido capacitación formal durante los últimos 6 meses (SI,NO)
- Que tipo de capacitación fue y en que temas
- Entre otros

DOCUMENTACIÓN necesaria para preregistro:

- Constancia de situación fiscal de la organización del mes en curso
- Opinión de cumplimiento de la organización del mes en curso
- Comprobante de domicilio de la organización
- Declaración anual presentada ante el SAT del ejercicio fiscal anterior
- Acta constitutiva de la organización (Inicial y subsecuentes protocolizadas)
- INE de la persona Representante Legal
- Constancia de situación fiscal de la persona representante legal
- Poder del representante legal
- Carátula de cuenta bancaria a nombre de la OSC
- Estado de resultados anual del ejercicio fiscal anterior firmado por contador responsable y representante legal. (Elaborado por un contador para categoría 4, elaborado por un despacho contable para categoría 2 y 3 y elaborado y auditado por despacho contable para categoría 1)
- Estado de posición financiera anual del ejercicio fiscal anterior firmado por contador responsable y representante legal.
- Última minuta de consejo firmada por los asistentes y calendario de juntas
- Oficio de autorización como donataria emitido por el SAT. (Solo si se cuenta con el) y Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación del año en curso.
- Documento VIGENTE que acredite a la ONG ante CEMEFI o CONFÍO
- CFDI emitido recientemente por la ONG
- Entre otras

INFORMACIÓN necesaria para postular el proyecto:

- Identidad y Modelo Institucional
- Diagnóstico del problema a atender
- Teoría de Cambio
- Diseño del proyecto



- Cronograma de actividades y presupuesto del proyecto
- Dos o más cotizaciones para adquisiciones y servicios (en caso de que aplique)
- Video explicativo
- Entre otras

DOCUMENTACIÓN necesaria en caso de que la OSC resulte apoyada:

- Cronograma de actividades y presupuesto del proyecto actualizado
- Carta solicitud de donativo o apoyo social
- Convenio firmado
- CFDI por la 1ª. ministración



Proceso de la convocatoria

El proceso consiste en 6 etapas, las cuales se describen a continuación:

- **Etapas 1. Pre registro:** Las OSC interesadas en postular para el donativo, deberán llenar el formulario de pre-registro con la información general de la Organización.
- **Etapas 2. Registro:** Una vez aceptado el pre registro la OSC deberá llenar el formulario de registro y adjuntar los documentos legales y fiscales de la AC.
- **Etapas 3. Registro de proyectos:** Una vez validados los documentos en el registro se liberará la plataforma para que puedan capturar la información de su proyecto y la categoría que quieran postular.
- **Etapas 4. Validación de proyectos.** Internamente se evaluarán los proyectos para determinar su viabilidad y dar paso al proceso de dictaminación.
- **Etapas 5. Dictaminación de proyectos:** El Consejo dictaminador evaluará los proyectos finalistas. Con base en la rúbrica preestablecida para se seleccionar los proyectos ganadores.
- **Etapas 6: Comunicación de resultados:** La comunicación de resultados se enviarán al correo institucional de la OSC y se publicarán en los medios oficiales de la FEC.



Proceso de inversión social para proyectos apoyados

El proceso consiste en 4 etapas, las cuales se describen a continuación:



- Etapa 1: Firma de convenio
- Etapa 2: Entrega del apoyo social en las ministraciones definidas
- Etapa 3: Seguimiento de avances de proyecto y comprobación del gasto
- Etapa 4: Llenado de reporte mensual de indicadores y monitoreo con evidencias

Fechas clave de la convocatoria

PRE REGISTRO:	04 al 10 de agosto
REGISTRO:	11 al 18 de agosto
REGISTRO DE PROYECTOS:	19 de agosto al 8 de septiembre
VALIDACIÓN DE PROYECTOS:	09 al 19 de septiembre
DICTAMINACIÓN DE PROYECTOS:	22 septiembre al 10 octubre
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:	A partir del 20 de octubre

Información de contacto:

Whats: 8443004939

Facebook: Fundación del Empresariado AC

Instagram: fec_coahuila



RESULTADOS CONVOCATORIA FEC 2-2025



SURESTE

- Aldea Infantil Pepita De Valle Arizpe
- Alto Rendimiento Tenis De Mesa Coah
- Banco De Alimentos De Saltillo
- Caritas De Saltillo
- Casa Rosa Unidos Contra El Cancer De Mama
- Cero Pobreza Extrema En Mexico
- Cial Aula Inclusiva 360
- Club De Leones De Saltillo
- Club Rotario De Valle Arizpe
- Comedor Santa María
- Conservación San Lorenzo
- Cruz roja Mexicana de Parras
- Drogadictos Anónimos de Ramos Arizpe
- Fomento De Oportunidades Educativas
- Frontera Con Justicia
- Fundación Emmanuel I.A.P.
- Fundación Teletón Mexico
- Fundación Villa De Patos
- Iniciativa Integral Aurora
- Innovadora Múltiple De Apoyo Social
- Instituto Juvenil Saltillense
- Latidos De Vida A.B.P.
- LAZOS
- Luchando Por Ángeles Pequeños
- Pame Fuerza De Juventud
- Patronato Amigos De La Sierra
- Patronato De La Casa De Los Niños De Saltillo
- Patronato Del Cuerpo De Bomberos Unidos
- Por Amor A Ti Fundación Saltillo
- Protección De La Fauna Mexicana
- Refugio De Los Necesitados
- Clínica Bethesda
- Súmate Al Amor
- Vía Educación



LAGUNA

- Asociación Cívica De La Laguna
- Cáritas Diocesanas De Torreón
- Casa Del Anciano Del Padre Estala
- Casa Del Anciano Doctor Samuel Silva
- Casa Paterna Divina Providencia
- Cedimse
- Centro Cultural Arocena Laguna
- Centro De Alzheimer De La Laguna
- Centro Lagunero De Educación Especial
- Consejo Cívico De Las Instituciones Laguna
- Cruz Roja Mexicana de Torreón
- Drogadictos Anónimos de Torreón
- Eduser
- Eduser Reforma
- Escuela Técnica Industrial De Torreon
- Esperanza Para La Familia
- Fundación Down De La Laguna
- Fundación Eduardo Tricio Gómez
- Grupo Encendamos Una Luz
- Hogar Para Niñas Elena Domene De González
- Hospital Vilaseca De La Laguna
- Instituto De Desarrollo Integral De La Laguna
- Instituto De Música De Coahuila
- Instituto Icadí
- Laguna Te Queremos
- Mentes Con Alas
- Mujeres Solidarias En La Acción Social De La Laguna
- Pro Infancia Neurogénica
- Pronatura Noreste
- Vida Centro De Salud Mental



CEBTRO/CARBONIFERA

- Asilo De Ancianos De Monclova
- Cáritas Región Siderúrgica
- Casa Hogar Para Ancianos De Muzquiz
- Casa Hogar Refugio Y Esperanza De Nueva Rosita
- Club Rotario De Monclova
- Consejo Para El Desarrollo Integral De Cuatro Ciénegas Codicc
- Cruz Roja Mexicana de Monclova
- Fundación Anser
- Fundación Don Bowden

CEBTRO/CARBONIFERA

- Asilo De Ancianos Luz Y Esperanza
- Asociación Emmanuel En Pro De Niños Autistas
- Cabalgando Por Una Sonrisa
- Omnia Casa Del Niño
- Omnia Casa Infantil
- Organización De Educación Y Beneficencia De Ciudad Acuña